

El Ayuntamiento inicia 2016 con una apuesta por la movilidad sostenible mediante el transporte público entre Almonte, El Rocío y Matalascañas.

By ayuntamiento almonte

Mon Jan 11 20:36:00 CET 2016



La iniciativa socioambiental, que contabiliza anualmente unos cien mil tickets de trayectos interurbanos, facilita la movilidad sostenible de los vecinos y visitantes entre los distintos núcleos de población y fomenta el uso de medios de locomoción no individuales, con lo que se evitan los problemas circulatorios y medioambientales que éstos generan sobre todo en épocas de alta afluencia de visitantes, como la época estival en Matalascañas, o la Romería de Pentecostés en El Rocío.

José María Rodríguez Flores, director de la empresa de transporte público Damas S.A., y José Miguel Espina Bejarano, concejal de Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almonte, han sido los encargados de firmar en representación de sus respectivas entidades, el nuevo Convenio de Colaboración para el fomento de la movilidad sostenible, que ha entrado en vigor hace unos días, el pasado 1 de enero de 2016, y se prolongará hasta el 2018.

Se trata de una renovación de convenio con ampliación que afecta directamente a la ciudadanía en general, incluyendo a los visitantes. El servicio cubre el trayecto de ida y vuelta entre Almonte-El Rocío- Matalascañas cada dos horas en invierno y cada hora en verano. Para las personas que abonan la tasa del bus interurbano, 15 euros al año, son gratuitos todos los viajes que realice al año en el trayecto citado.

Como **novedad** para estos próximos tres años se incluye la semana de la Romería del Rocío, y en los trayectos a Sevilla, que no entra en el Consorcio de Transporte de Huelva, se aplicará un descuento de 1.30 euros por viaje desde Almonte, El Rocío y Matalascañas, para facilitar el desplazamiento de los vecinos a Sevilla, localidad a la que se han de desplazar muchos almonteños y almonteñas debido a su condición de capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según reza en el documento del acuerdo, “el Ayuntamiento de Almonte forma parte del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, al objeto de cooperar administrativamente para el cumplimiento de los fines de interés público. Aunque el Ayuntamiento de Almonte no se encuentra obligado a prestar el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros, la especial configuración de su término municipal hace necesaria la **implementación de medidas** de fomento del **transporte colectivo**.”

Entre las **CLÁUSULAS** por las que se registrá el citado convenio destacan

Sobre el trayecto Almonte-El Rocío-Matalascañas, el Ayuntamiento de Almonte se compromete a subvencionar parcialmente el importe de la tarifa correspondiente al servicio de transporte regular por carretera en dicha ruta, teniendo su origen y/o destino en cualquiera de los tres núcleos de población del término municipal, durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Dicha subvención parcial se establece en la aportación de una cantidad del importe del canon concesional establecido por el Consorcio del Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, exclusivamente en el supuesto de que la entidad Damas, SA no facture al año el correspondiente a 175.000,00 € (IVA incluido). En este caso, el Ayuntamiento de Almonte aportará la cantidad que reste hasta alcanzar dicho importe, entendiéndose en todo caso los impuestos aplicables incluidos. De conformidad con lo anterior, en el caso de que el importe de la facturación de Damas, SA en dicha ruta supere el importe de 175.000,00 € (IVA incluido) el Ayuntamiento de Almonte no deberá hacer frente a ninguna cantidad.

El Ayuntamiento de Almonte se compromete igualmente a efectuar una aportación para facilitar el acceso de los vecinos al trayecto Matalascañas-El Rocío-Almonte-Sevilla y Sevilla-Almonte-El Rocío-Matalascañas. Dicha aportación se establece en el importe de **13.000,00 €** (IVA incluido), que será abonado por el Ayuntamiento de Almonte durante el primer trimestre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, previa presentación de la factura correspondiente por la entidad concesionaria.

VENTAJAS DEL CARNET MUNICIPAL PARA EL BUS INTERURBANO

Por su parte, Damas, SA en virtud del presente Convenio de Colaboración se compromete expresamente a facilitar el acceso a los servicios de transporte regular del trayecto Almonte-El Rocío-Matalascañas, de forma gratuita, a toda persona que presente el documento expedido por el Ayuntamiento de Almonte que acredite la condición de abonado al servicio, previo pago de una tasa de 15 euros anuales.

En el caso de los viajes subvencionados con origen o destino en Sevilla, la entidad concesionaria deberá garantizar el acceso a los servicios de transporte regular adscritos a dicha línea, a los usuarios que acrediten la posesión del documento expedido por el Ayuntamiento de Almonte, aplicando al importe del viaje un descuento fijo de 1,30 €.

Damas S.A. gestionará los apeaderos de autobuses de Almonte, El Rocío y Matalascañas

El Ayuntamiento de Almonte acuerda con la entidad Damas, SA la colaboración en la gestión de los apeaderos de autobuses existentes en el término municipal. **De esta forma Damas SA se compromete a gestionar, mantener y garantizar el uso público del Apeadero de Autobuses de Almonte, garantizando la apertura de sus instalaciones y la prestación de sus servicios públicos**, debiendo facilitar el acceso al mismo a las líneas de transporte colectivo de viajeros que operen en el núcleo de Almonte y que soliciten el acceso al mismo, conforme a la regulación de utilización de las instalaciones que, en su caso, se establezca por el Ayuntamiento de Almonte. Las instalaciones del Apeadero deberán entregarse a la entidad concesionaria en correctas condiciones de mantenimiento, debiendo ésta, en todo caso, **asegurar la apertura de la cafetería del recinto mediante explotación comercial**.

Damas SA también se compromete a gestionar los Apeaderos de los núcleos urbanos de El Rocío y Matalascañas, conforme a las disponibilidades de los mismos y, en su caso, con las determinaciones que establezca el Ayuntamiento de Almonte. En este caso, se establece expresamente la posibilidad de que la entidad concesionaria realice las construcciones precisas en las ubicaciones de estos Apeaderos, previa autorización municipal y conforme a los parámetros establecidos por la normativa vigente. Estas instalaciones podrán ser utilizadas por la entidad concesionaria durante el tiempo en el que permanezca vigente el presente Convenio de Colaboración o el documento que lo sustituya, debiendo garantizar igualmente el acceso a las mismas de la línea de transporte urbano que opere en cada núcleo.